

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIO INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 584926

OBJETO: Servicios integrados para la Seguridad Interior de la Sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba.

TIPO DE CONTRATO BASADO: Servicios.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato Basado con segunda licitación.

MODALIDAD 2: LOTE n.º 32 (Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000€).

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía. Declaración aprobada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018. El Acuerdo Marco tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

No obstante, el plazo máximo de su duración, incluidas las prórrogas, ha sido limitado por la Dirección General de Contratación a la fecha de 31 de diciembre de 2026. En la Guía para la Contratación a través del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior y en las notas informativas que ha ido proporcionando a los distintos Órganos de Contratación, esta fecha límite viene impuesta por el hecho de que los precios adjudicados en el Acuerdo Marco alcanzan hasta la anualidad 2026 y para el cálculo del PBL de los contratos se han de tomar los precios homologados de las distintas empresas seleccionada en cada uno de los lotes en que se divide este.

Segundo. - La Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba precisa para la vigilancia y protección de sus sede de la prestación de un servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas así como la complementación del servicio de vigilancia que presta la propia policía autonómica. **En concreto, se precisa cubrir el servicio de vigilancia con armas todos los días laborables en el turno de noche y las 24 horas de fines de semana y efectivos.** De acuerdo con el valor estimado de la prestación del servicio, **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (151.889,43 €)**, la modalidad del contrato basado (Modalidad 2) y la provincia en la que se ha de ejecutar (Córdoba), el contrato basado objeto de segunda licitación pertenece al LOTE 32 del Acuerdo Marco.

Siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en la cláusula 25 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación, **el día 12 de septiembre de 2025**, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba emite **Documento de Licitación** para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco. El día 16 de



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		12/11/2025 11:34:59	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGweu1T09fiYL67USn173c5AZVLm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

septiembre de 2025, la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emite el preceptivo informe favorable al respecto, adecuándose el Documento de Licitación a sus observaciones con esa misma fecha.

Tercero.- Siguiendo el procedimiento establecido, el día 23 de septiembre de 2025, se envía a través de Sirec-Portal de Licitaciones Electrónicas, carta de invitación a todas las empresas adjudicatarias del LOTE 32, concediéndoles un plazo de 22 días naturales para la presentación de sus ofertas y concertando un día previamente establecido para la visita del centro.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y tras la visita de las instalaciones por parte únicamente de las empresas Eulen y Grupo Control, concurren a la licitación todas las empresas convocadas:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A en adelante EULEN.
2. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. en adelante Grupo Control.
3. ILUNIÓN SEGURIDAD,S.A. en adelante ILUNIÓN.
4. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. en adelante SECURITAS.
5. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. en adelante SECOEX.

Quinto.- Se asignan al acto de apertura a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas, a la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno y a la persona titular de la Sección de Contratación. El día 16 de octubre de 2025 se procede a la apertura del SOBRE 1 y el día 17 de octubre de 2025 a la del SOBRE 2.

Sexto.- Valoradas las proposiciones presentadas por el personal de la Sección de Contratación, el día 21 de octubre de 2025 se emite informe de valoración y clasificación de ofertas. El informe concluye que la oferta presentada por la licitadora GRUPO CONTROL es la mejor oferta de las admitidas en la segunda licitación del contrato basado. En el cuadro adjunto se resumen las puntuaciones obtenidas en el citado informe:

CRITERIOS (25.2 PCAP AMH)	PUNTOS MÁXIMOS	EULEN	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	Tipo
A)	9	6,75	9	0	2,25	0	V
B)	9	4,5	9	0	2,25	0	V
C)	7	5,25	7	3,5	0	0	V
D)	7	5,25	7	3,5	1,75	0	V
E)	3	3	3	3	3	0	V
F)	2	2	2	2	0	0	V
G)	3	3	3	1,5	1,5	0	V
H)	4	4	4	4	0	0	F
I)	4	4	4	3	3	0	F
J)	10	10	10	10	10	0	F
K)	42	39,76	42	0	14,05	EXCLUIDA	F
Acreditación como empresa de seguridad			SÍ				
TOTAL	100	87,51	100	30,5	37,8		

En el informe de valoración queda justificada la **exclusión de la licitadora SECOEX** del procedimiento de segunda licitación, puesto que su oferta económica supera el Presupuesto Base de Licitación (oferta 13.911,35€ para 2025 y 143.209,55€ para 2026, sin IVA), incumpliendo lo establecido en la cláusula 25.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP) del Acuerdo Marco de Homologación.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		12/11/2025 11:34:59	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGweu1T09fIYL67USn173c5AZVLm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras la suma de los distintos criterios de las licitadoras admitidas, se obtiene la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL	100
2	EULEN	87,51
3	SECURITAS	37,80
4	ILUNION	30,50

A la vista de los resultados obtenidos, el día 21 de octubre se propone la adjudicación del contrato a la licitadora GRUPO CONTROL.

Sexto.- El día 28 de octubre de 2025 se solicita a la adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas, la constitución de la garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) así como la cumplimentación del Anexo XXXI relativo a la declaración sobre subcontratación de servidores, por haber sido la licitadora que ha obtenido mejor puntuación tras la valoración de los criterios de adjudicación.

Séptimo.- Con fecha 05 de noviembre de 2025, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma garantía definitiva mediante modalidad de seguro de caución por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (6.758,18 €). Se acredita mediante el correspondiente reguardo de depósito n.º de documento T001040213224, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017m de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo.- Con fecha 28 de octubre de 2025 se aprueba Resolución de nombramiento de responsable del contrato al Jefe Provincial de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba.

Octavo. - Consta en el expediente anotación contable AD, CONT 2025 0122491497, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente con observaciones por la Intervención competente, el día 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		12/11/2025 11:34:59	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGweu1T09fiYL67USn173c5AZVLm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de acuerdo con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, en el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (163.548,02 €) de los que VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.384,37 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 13 meses, iniciándose el 01 de diciembre de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)		17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)		1,18 €	1,22 €
	Gestión de alarmas (IA3)		0,46 €	0,47 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)			18,93 €	19,50 €
Importe total básico			8.120,97 €	97.695,00€
Importe de complementos			2.505,75 €	26.841,93 €
Porcentaje de Costes Indirectos			3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales			3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial			4,00 %	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente Resolución de Adjudicación.

Tercero. - Ordenar la comunicación del nombramiento de la persona responsable del contrato a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA

Fdo.: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		12/11/2025 11:34:59	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGweu1T09fiYL67USn173c5AZVLm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	